

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-546

SALTA, 24 de agosto de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.424/2008 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-088 – a través de la cual se concedió una reducción temporaria de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de Profesor Asociado del Dr. Julio Rubén Nasser - de la asignatura “Química Biológica” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología a partir del 01 de febrero de 2014 y mientras ocupe el cargo de Director Nacional de Articulación Institucional de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación o hasta nueva Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 480, el Dr. Nasser eleva nota informando que renunció a aquel cargo jerárquico y por lo tanto solicita retomar su dedicación exclusiva a partir del 03 de julio de 2015.

Que a fs. 482, la Comisión de Docencia y Disciplina tomó conocimiento de la misma y aconsejó reintegrar al Dr. Julio Rubén Nasser a sus funciones habituales Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la asignatura “Química Biológica” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir de la fecha solicitada.

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 06 de fecha 18 de agosto de 2015 resolvió el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias,

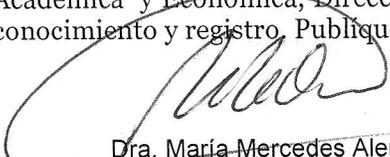
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Reintegrar al Dr. JULIO RUBEN NASSER – DNI N° 14.244.606 – a su dedicación exclusiva en su cargo regular de Profesor Asociado de la asignatura “Química Biológica” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – a partir del 03 de julio de 2015, en razón de haber finalizado las causales que motivaron su pedido de reducción temporaria de dedicación y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar al Dr. Nasser que debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones 420/99-CS y la 342/10-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al Dr. Nasser y envíese copias a: Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales